

BASES DEL CONCURSO
“CONCURSA UNA DE LAS SIETE GIFT CARDS DE 100 MIL PESOS”
DE
RENDIC HERMANOS S.A.
Y
UNIRED S.A.

El concurso denominado “**CONCURSA POR UNA DE LAS SIETE GIFT CARDS DE 100 MIL PESOS PAGANDO TUS CUENTAS EN UNIRED O COMPRANDO CON TU TARJETA UNIMARC**” (en adelante el “Concurso”), es organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, y **UNIRED S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.063.653-3, (en adelante el “Organizador”), representadas para estos efectos por don Marcelo Fuentes Guglielmetti, Cédula Nacional de Identidad N° 6.067.313-6 y por don Cristian Contreras Brain, Cédula Nacional de Identidad N°9.959.747-K, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 11°, comuna de Las Condes, Santiago; El Concurso se registrará por las siguientes bases (en adelante las “Bases”).

1. REQUISITOS DEL CONCURSO.

a) Sólo podrán participar en el Concurso personas chilenas o extranjeras con residencia definitiva en el país, mayores de 18 años, que cuenten con su cédula nacional de identidad o cédula de identidad para extranjeros, que hayan pagado sus cuentas a través de Unired o pagado sus compras con la tarjeta Unimarc en los supermercados Unimarc adheridos al Concurso indicados en Anexo N°2 de las presentes Bases. Además, deberán dictar su Rut y teléfono en caja, aceptar los términos y condiciones del Club Ahorro Unimarc a través del sitio www.unimarc.cl Cumpliendo con estos requisitos automáticamente estarán participando del Concurso.

Los miembros ya inscritos del Club Ahorro, que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases, solo deben pagar alguna de sus cuentas a través de UNIRED o pagar alguna de sus compras dictar su Rut en caja y automáticamente estarán participando del Concurso.

b) Los locales adheridos al presente Concurso son los indicados en el Anexo 2 en adelante los “Locales Adheridos”.

c) Podrán participar aquellos clientes que realicen compras en Unimarc y paguen con su tarjeta Unimarc, y aquellos clientes que pague alguna de sus cuentas a través de Unired. Se participará en el Concurso con cada compra que reúna los requisitos señalados.

d) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados y a la vigencia del mismo.

e) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., Súper 10 S.A., Telemercados Europa S.A., Construmart S.A., Ok Market S.A, Alvi Supermercados Mayoristas S.A,

f) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo de la promoción.

2. VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso se encontrará vigente desde el día 20 de julio 2017 hasta el día 3 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

3. PREMIOS.

Los premios, en adelante el “Premio”, consiste en una de las siete gift card de 100.000.- (cien mil pesos) a repartir. Se sortearán una gift card semanal, según las fechas indicadas en el punto.

El premio no será canjeable en dinero o en alguna otra especie, adaptables o condicionales.

4.- SORTEO.

Los sorteos de cada uno de los Premios se realizarán semanalmente, los días viernes 21 de julio, 28 de julio, 4 de agosto, 11 de agosto, 18 de agosto, 25 de agosto y 1 de septiembre del presente año, mediante un sistema que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará el número de Rut del ganador, en adelante el (“Identificador”), desde un listado con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

Para el sorteo de la semana respectiva se seleccionarán 2 (dos) Identificadores, considerando el primero como el identificador ganador, en adelante el (“Identificador Ganador”) y el segundo será el Identificador Reemplazante, en adelante el (“Identificador Reemplazante”), en caso de no poder contactar al Identificador Ganador. Los Identificadores sorteados deben cumplir con los requisitos señalados por las presentes Bases.

Una vez seleccionado el Identificador Ganador, un representante de Unimarc, llamará al teléfono registrado por el concursante al participar. Si el cliente no responde el teléfono, se sigue con el siguiente Identificador Reemplazante.

Una vez que el Organizador haya contactado al Identificador Ganador, coordinará la entrega del premio en el local Unimarc de Punta Arenas, salvo para el caso del primer Premio, ya que la entrega de la gift card se efectuará durante el Carnaval de Invierno en

el anfiteatro del mismo, con previa coordinación de la Organización y del Ganador. Los dos siguientes Premios deberán ser entregados con un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de contacto con el ganador. El Ganador debe presentar su cédula de identidad vigente a la fecha de entrega del premio, en el local Adherido previamente coordinado con el Organizador, debiendo firmar conjuntamente en señal de aceptación conforme un acta de entrega material y el Anexo N°1 de recibo de premio y renuncia de acciones.

Si por motivos fundados, el ganador no pudiese recibir el premio directamente, podrá otorgar poder notarial especial a su costo para que un tercero lo haga por él.

Luego de comunicada la calidad de ganador, y habiendo transcurrido el plazo de 3 meses sin que se haya producido la coordinación en la entrega del premio, por responsabilidad directa del ganador, caducará su derecho a recibirlo.

5. CONDICIONES GENERALES.

- a) El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que el Organizador estime convenientes.
- b) El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

6. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases. El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el organizador determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. Los concursantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los concursantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

8. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las Bases serán publicadas en www.unimarc.cl como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

9. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Álvaro González Salinas, ubicada en calle Agustinas N° 1070, de la comuna de Santiago y ciudad de Santiago.

10. PERSONERÍAS.

La personería de don Marcelo Fuentes Guglielmetti y don Cristian Contreras Brain para representar a **RENDIC HERMANOS S.A.**, consta de escritura pública de fecha 20 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

La personería de don Marcelo Fuentes Guglielmetti y don Cristian Contreras Brain para representar a **UNIRED S.A.**, consta de escritura pública de fecha 28 de febrero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

Marcelo Fuentes Guglielmetti

Cristian Contreras Brain

pp. RENDIC HERMANOS S.A.

pp. UNIRED S.A.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“

“CONCURSA UNA DE LAS SIETE GIFT CARDS DE 100 MIL PESOS” RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En Punta Arenas, a ____ de _____ de 2017

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro: Que con fecha de hoy, he recibido de parte del Organizador una gift card por \$100.000.- (cien mil pesos), correspondiente al premio del Concurso promovido por dicha Compañía, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Autorizo desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los Participantes facultan al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante. De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra del Organizador, sus directores, ejecutivos y empleados en general, y cualquiera de las sociedades del grupo SMU S.A., en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado **“CONCURSA UNA DE LAS SIETE GIFT CARDS DE 100 MIL PESOS”**. A mayor abundamiento, declaro expresamente RENDIC HERMANOS y UNIREN S.A. nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

_____(firma)

_____(nombre del ganador)

ANEXO N°2 LOCALES ADHERIDOS

BASES DE CONCURSO

“CONCURSA UNA DE LAS SIETE GIFT CARDS DE 100 MIL PESOS”

Local	Tienda	Dirección Local	Comuna
LAUTARO NAVARRO AUSTRAL	457	LAUTARO NAVARRO# 1293	PUNTA ARENAS
ESPAÑA AUSTRAL	458	AV ESPAÑA # 01375	PUNTA ARENAS
ALLENDE AUSTRAL	459	AV. SALVADOR ALLENDE # 0399	PUNTA ARENAS
ZENTENO AUSTRAL	461	CAPITAN GUILLERMO # 05	PUNTA ARENAS
BORIES AUSTRAL	463	BORIES # 647	PUNTA ARENAS
AGUIRRE CERDA AUSTRAL	464	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA # 0413	PUNTA ARENAS

